Santiago de Cali, abril del 2023

Señor
LUIS ELMER ARENAS PARRA
Representante legal
STEEL SEGURIDAD PRIVADA LTDA
Calle 10 # 32 - 85
gerencia@steelseguridad.com
Cali

REF: CARTA DE INVITACIÓN

Respetado señor,

La empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., se encuentra interesada en contratar la **PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA INSTALACION DE LA ENTIDAD UBICADA EN LA AVENIDA 8 NORTE # 24AN-139 Y 147 ESQUINA. B/ SANTA MÓNICA RESIDENCIAL DE LA CIUDAD DE CALI, EN UN PUESTO FIJO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO DE 6:00 AM A 6:00 AM INCLUYENDO FESTIVOS**

Por lo anterior, le solicito presentar, a más tardar, una propuesta económica bajo las siguientes especificaciones:

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA INSTALACION DE LA ENTIDAD UBICADA EN LA AVENIDA 8 NORTE # 24AN-139 Y 147 ESQUINA. B/ SANTA MÓNICA RESIDENCIAL DE LA CIUDAD DE CALI, EN UN PUESTO FIJO 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO DE 6:00 AM A 6:00 AM INCLUYENDO FESTIVOS.

OBLIGACIONES: En la propuesta se debe tener en cuenta que si la empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P suscribe un contrato como resultado de esta invitación, como contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

(1) Ejecutar el objeto del contrato y desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas de manera oportuna y eficaz bajo su propia responsabilidad, con el fin de lograr una mayor efectividad. **(2)** presentar la planilla de pago de sus obligaciones frente al sistema general de seguridad social con la entrega de cada factura (ARL, Pensión y EPS). **(3)** El contratista deberá suministrar personal capacitado en labores de seguridad y vigilancia privada y con experiencia. **(4)** El contratista deberá garantizar que el personal de seguridad privada estará permanente durante las 24 horas del día, garantizar la rotación del personal adecuada. **(5)** El contratista debe estar avalado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, donde se regulan y equilibran los valores del servicio a nivel nacional y certifican la calidad del servicio. **(6)** El contratista debe garantizar que el puesto de trabajo tenga arma de dotación y radio de comunicación, debe garantizar también que el personal está capacitado para el manejo de armas y equipos de radio comunicación. **(7)** El contratista debe garantizar que los Guardas de seguridad tengan los uniformes que los distinguen en buen estado. **(8)** El contratista debe asegurarse que los guardas tengan en el punto de trabajo una minuta para relacionar el ingreso

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

del personal, una adicional para las observaciones del servicio e instrucciones que imparta la gerencia, el director administrativo o el supervisor del contrato. **(9)** El contratista debe salvaguardar la infraestructura de la empresa, parqueadero y unidades de oficina ubicada en la Avenida 8 Norte # 24an-139 y 147 esquina. B/ santa Mónica residencial. **(10)** El contratista debe garantizar que el personal es responsable de la seguridad interna pero se recomienda que esté atento a lo que su vista pueda sobre el sector o linderos para dar aviso a las autoridades de novedades que puedan afectar la empresa Vallecaucana de Aguas o su personal o visitantes. **(11)** El contratista debe garantizar que los guardas estarán atentos en las horas nocturnas para encender la iluminación de la empresa. **(12)** El contratista debe exigir al personal de seguridad o guardas que hagan Rondas nocturnas, dichas rondas pueden iniciar una vez terminada la jornada laborar con horarios de oficina del personal de Vallecaucana de Aguas, el periodo para las Rondas deberá ser de como mínimo cada 30 minutos, por todas las zonas internas. **(13)** El contratista debe garantizar que los guardas cumplirán con las indicaciones y recomendaciones que haga la gerencia y la dirección de la empresa. **(14)** El contratista debe garantizar que los guardas de seguridad no darán apertura para ingreso de personal que no esté autorizado por la gerencia, las direcciones o en horarios de oficina por la secretaria o personal de apoyo que asista a la recepción. **(15)** Supervisar adecuadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato verificando especialmente los siguientes aspectos: Adecuada presentación personal, uso y mantenimiento de los implementos de dotación por parte de los vigilantes asignados, constatación de la existencia y buen funcionamiento de los elementos de dotación para la prestación del servicio de vigilancia, verificación de controles, Constatación de conocimiento y cumplimiento de las especificaciones respectivas, Inspección de entrada, mecanismos, llaves y medios contra incendio. **(16)** Rendir informes de seguridad, inteligencia y prevención de riesgos, posibles secuestros y otros hechos que puedan afectar la seguridad e integridad de los funcionarios y bienes de la entidad, suplir las fallas temporales o absolutas de cualquiera de los vigilantes con la debida prontitud y en igualdad de condiciones, al reemplazo. **(17)** Poner en práctica y adoptar las medidas de control que le señale la entidad, tales como la ronda en las instalaciones, donde prestara el servicio de vigilancia. **(18)** El Contratista debe mantener actualizados, en técnicas de seguridad, a los vigilantes que prestan sus servicios en la entidad y deberá enviar mensualmente copia de las certificaciones y de los resultados de los cursos realizados. **(19)** Cuidar y proteger todos los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo la responsabilidad de la entidad. Así mismo deberá responder por los bienes de los funcionarios y visitantes, que hayan sido debidamente registrados. **(20)** El contratista se obliga igualmente a: Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). **(21)** Presentar la garantía exigida por la entidad. **(22)** El contratista deberá tener en custodia los bienes de la empresa y su perímetro durante las 24 horas del día, tener control y registro del ingreso del personal y visitantes a la empresa, deberá tener el puente o canal de comunicación del cuadrante de seguridad de la Policía Nacional para tener respuestas oportunas de las autoridades en caso de ser necesario. **(23)** El contratista deberá informar con antelación el cambio de los guardas y entregar actualizada la base de datos con nombres y números celulares de guardas prestadores de servicio y supervisores. **(24)** El contratista deberá entregar informes de novedades a la Dirección Administrativa siempre y cuando haya lugar. **(25)** Elaborar e implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la normativa vigente y los plazos establecidos por la ley y de acuerdo al manual de contratistas en seguridad y

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

salud en el trabajo. **(26)** Presentar los documentos requeridos por el área de seguridad y salud en el trabajo durante los procesos de auditoria que desarrolle Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P durante el control de contratistas. **(27)** informar mediante una bitácora y/o correo electrónico los contratistas que ingresan a las instalaciones de Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P (fecha, nombre y apellido, seguridad social vigente, fecha, objetivo de la visita etc.). **(28)** Mantener discreción y reserva sobre los asuntos confidenciales que conozca en razón de sus obligaciones.

PLAZO REQUERIDO: El término de duración del presente contrato será contado desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio del 2023.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es equivalente a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS COLOMBIANOS M/CTE ($34.326.441,60),** valor que incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones descuentos y demás costos, gastos en que deba incurrir el futuro contratista y que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato en tres (03) cuotas cada una por valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETEO PESOS CON VEINTE CENTAVOS COLOMBIANOS M/CTE ($11.442.147,20)** A final de cada mes previa presentación del informe de actividades, planilla de seguridad social integral (Salud, Pensión, Arl) y visto bueno del supervisor.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato será ejecutado en la sede de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. de Cali – Valle ubicada en la Avenida 8 Norte # 24an-139 y 147 esquina. B/ santa Mónica residencial

REQUISTOS: junto con la propuesta económica se debe aportar los siguientes documentos:

a. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
b. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal
c. Certificado de Existencia y representación
d. Certificado de antecedentes fiscales (Certificado Contraloría) actualizado.
e. Certificado Antecedentes disciplinarios (Certificado Procuraduría) actualizado.
f. Certificado Antecedentes judiciales (Certificado Policía Nacional).
g. Certificado de pago de las obligaciones frente al sistema General de Seguridad social

CONSTITUIR GARANTIA UNICA A FAVOR DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

Si se llegaré suscribir un contrato como resultado de esta invitación, el futuro contratista deberá constituir a su costa, la Garantía Única.

a) **Cumplimiento de las Obligaciones Contraídas**. Por un valor asegurado equivalente a veinte por ciento **(20%)** del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y cuatro (04) meses más.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

b) **Calidad del Servicio**. Por un valor asegurado equivalente a veinte por ciento **(20%)** del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y cuatro (04) meses más. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

c) **salarios, prestaciones sociales e indemnización** un valor asegurado equivalente al cinco por ciento **(5%)** del valor total del contrato por el termino de ejecución del contrato y tres (3) años más.

d) **Responsabilidad civil extracontractual** el contratista deberá presentar una póliza que cubra las reclamaciones de terceros por responsabilidad civil extracontractual por daños causados a bienes o a personas en razón o con ocasión de la ejecución de los servicios en cuantía equivalente a **200 SMMLV**, y su vigencia equivalente a la duración del contrato.

La propuesta con su respectiva documentación se deberá presentar en más tardar. Este plazo se entenderá aceptado por el invitado con la presentación de la propuesta económica.

Esta invitación no obliga a la entidad a suscribir contrato o a aceptar la propuesta económica presentada por usted.

Cordial saludo,

MOISES CEPEDA RESTREPO
Gerente y Representante Legal
Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.
Gestor del Plan Departamental P.D.A.

Proyectó: Manuel Fernando Rincon Bohorquez - CPSP Dirección Administrativa
Revisó: Luis Eduardo Pineda Alzate - Director Jurídico
Aprobó: El firmante

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD